I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 20/2020
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 15 de Julio del 2020
HORA: 15:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. MAURICIO TAPIA REINOSO
SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS:

SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SR. LUIS CORDOVA JORQUERA
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS

La presente sesión ordinaria se realiza mediante video conferencia por razones de covid – 19.

Entrega de Informe:

- 1° Trimestre Informe sobre estado de avance del Presupuesto Municipal periodo Enero – Marzo año 2020.
- Respuesta a petición, por parte del Depto., de Salud.

Se da por aprobadas las siguientes actas de sesión concejo municipal:

- Acta Ordinaria N° 16, de fecha 10 de Junio 2020.
- Acta Ordinaria N° 17, de fecha 17 de Junio 2020
- Acta Ordinaria N° 18, de fecha 24 de Junio 2020.
- Acta Extraordinaria N° 04, de fecha 30 de Junio 2020.
- Acta Ordinaria N° 19, de fecha 08 de Julio 2020.

Primer Punto de Tabla:

PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020, ÁREA MUNICIPAL.

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, un ajuste al actual presupuesto, por la Incorporación a este de, un aumento de Ingresos por concepto de Urbanización y Construcción, Reembolso Art.4 Ley N°19.345, Multas Tag y de Equipos de Registros, Intereses, Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), y Arancel al Registro de Multas de Tránsito, por un monto total de M$76.272.

En base a lo anterior, se suplementarán las cuentas de Personal de Planta y Contrata, Otras Remuneraciones, Fondos de Emergencia, Multas, Arancel al RMT, Proyecto PMU "Mejoramiento Paseo Borde Costero" y Programa Pavimentos Participativos, por un monto total de M$76.272;

NORMATIVA LEGAL:

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del H. Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

TEXTO DE ACUERDO:
"El Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa de ajuste del presupuesto 2020, área municipal, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 004, que se entiende forma parte de este acuerdo".

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
ROSA PRIETO VALDÉS
ALCALDESA

Papudo, julio de 2020

I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 004

PROPOSICIÓN DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2020
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION
AREA MUNICIPAL

INGRESOS, SE AUMENTA

Subt.	Item	Asig.	Sub- Asign.	Denominación		Ppto Vigente	A Suplementar	Ppto Actualizado
115.03.01.003.001				Urbanización y Construcción	M $	50.000	30.674	80.674
115.08.01.001.000				Reembolso Art. 4 Ley N°19.345	M $	0	1.629	1.629
115.08.02.002.001				Multas Art. 14, N°6 INC. 1° Ley N°18.695	M $	8.332	3.488	11.820
115.08.02.002.002				Multas Art. 14, N°6 INC. 2° Ley N°18.695	M $	0	4.860	4.860
115.08.02.008.000				Intereses	M $	0	5.885	5.885
115.13.03.002.001				Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	M $	59.983	28.345	88.328
115.08.04.001.000				Arancel al registro de multas de tránsito	M $	0	1.391	1.391
				Total a Suplementar	**M $**		**76.272**	

GASTOS, SE AUMENTA

Subt.	Item	Asig.	Sub- Asign.	Denominación		Ppto Vigente	A Suplementar	Ppto Actualizado
215.21.01.000.000				Personal de Planta	M $	839.082	5.000	844.082
215.21.02.000.000				Personal a Contrata	M $	336.703	2.000	338.703
215.21.03.000.000				Otras Remuneraciones	M $	95.000	1.000	96.000
215.24.01.001.000				Fondos de Emergencia	M $	20.000	14.688	34.688
215.24.03.092.001				Multas Art. 14 , N°6 INC. 1° Ley N°18.695	M $	11.332	3.488	14.820
215.24.03.092.002				Multas Art. 14, N°6 INC. 2° Ley N°18.695	M $	5.000	4.860	9.860
215.26.04.001.000				Arancel al Registro de Multas de Tránsito	M $	0	1.391	1.391
215.31.02.004.062				Proyecto Mejoramiento Paseo Borde Costero	M $	0	28.345	28.345
215.33.03.001.001				Programa Pavimentos Participativos	M $	10.000	15.500	25.500
				Total a Suplementar	**M $**		**76.272**	

I. MUNICIPALIDAD * D.A.F. * PAPUDO
BEATRIZ ROCO RAMIREZ
DAF

PAPUDO, JULIO DE 2020

Expone Directora de Administración y Finanzas.
Sra. Beatriz Roco Ramírez.

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo en forma detallada.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo Punto de Tabla:

I. Municipalidad de Papudo

PROYECTO DE ACUERDO

ANTECEDENTES:

Ha comparecido ante la Ilustre Municipalidad de Papudo, la Fundación Integra, la que actualmente opera en la comuna de papudo un Jardín Infantil destinado a brindar educación parvularia a los menores de la Comuna.

Dicho Jardín infantil, se encuentra funcionando en mérito de un comodato suscrito entre las partes en un inmueble de propiedad municipal, el cual atendida su antigua data y materiales de construcción está obsoleto.

La fundación ha manifestado su interés de seguir prestando servicios en la comuna y de reponer la infraestructura dañada en el establecimiento, lo que implica realizar una cuantiosa inversión.

Para dicho efecto ha propuesto a esta Municipalidad suscribir un nuevo contrato de comodato por el plazo de 15 años.

Para dar cumplimiento a lo anterior y suscribir el correspondiente Contrato debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades en cuanto la ley dispone que el alcalde requiere de acuerdo del honorable concejo municipal, de conformidad a lo previsto en el artículo 65 letra f) de la ley Orgánica de Municipalidades que dispone, que el alcalde requerirá acuerdo del honorable concejo municipal para "Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles"

Conforme a lo expuesto se propone el siguiente proyecto de acuerdo.

Acuerdo Propuesto:

"El honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, faculta al a la señora Alcaldesa o a quien legalmente le subrogue según corresponda, para que en representación de los intereses municipales suscriba contrato comodato con Fundación Integra por el inmueble de propiedad municipal inscrito a fojas 303 numero 510 del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 1987."

MUNICIPALIDAD DE PAPUDO
ROXANA NIETO VALDES
ALCALDESA
ALCALDESA

Página 2 de 2

COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de La Ligua

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 303 número 510 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1987, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 07 de Noviembre de 2019.-

Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.-
Uribe 150, La Ligua - Chile.-
Registro de Propiedad Fs 303 Nº 510 de 1987.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3
Carátula Nº 208705.- Código retiro 75720
La Ligua, 07 de Noviembre de 2019.-

Nº Certificado 12346125212.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 12346125212.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

ALINA DEL CARMEN
MORALES TORTORA

Digitally signed by ALINA DEL CARMEN MORALES TORTORA
Date: 2019.11.07 17:03:02 -03:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces Comercio y Minas
Location: La Ligua - Chile

Pag: 1/3

Nº 510.-

DONACION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO.-

DE

SERVIU QUINTA REGION.

Rep.Nº 776.-

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO,es dueña DE:un inmueble que corresponde al Lote número ciento veinticuatro de la Población Nueva Irarrázaval de la Comuna de Papudo,el que consta del Plano de Loteo SV-ciento setenta y seis-B, agregado con el número sesenta y ocho al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua ,correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno.-Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de seiscientos sesenta coma ochenta metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: al Norte,en veinte coma treinta metros,con calle El Peumo;al Sur, en veinte coma treinta metros,con lote vein

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 1234125212.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Pag: 2/3

titres;al Oriente, en treinta y dos coma cincuenta metros,con lote ciento veinticinco y parte lote ciento treinta y seis; y al Poniente, en treinta y dos coma cincuenta metros con calle El Maitén.-Adquirió este inmueble por donación que le hizo el Servicio de Vivienda y Urbanización Quinta Región, representado por don Gerardo Gonzalez López,en su carácter de Director Subrogante del SERVIU,ambos domiciliados en Valparaíso,calle Bellavista número ciento sesenta y ocho ,Séptimo Piso.-El título anterior rola inscrito a fojas cuatrocientos veintiocho vuelta/,número cuatrocientos veinte,del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y uno, de éste Conservador.- Lo expuesto y demás estipulaciones constan en la escritura de fecha veintidos de Junio de éste ano,ante el Notario de San Felipe, don Jaime Polloni Contardo,suscrita por el donador y por don Julio Paredes Pizarro,domiciliado en Conjunto Bosquemar de Papudo,en su carácter de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Papudo.-La Ligua, veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-Requirió don Primitivo Muñoz.- Entre líneas "vuelta" VALE.-

Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 12346125212.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

Expone Asesor Jurídico.
Sr. Juan Luis Tobar V.

Da las buenas tardes a los Sres. Concejales y Presidenta.
Señala que corresponde presentar ante el H. Concejo Municipal el proyecto de acuerdo tendiente a entregar en comodato a la Fundación Integra, un recinto de propiedad municipal, por lo tanto procede a dar lectura en detalle al presente proyecto.
Asimismo agrega que debió haber sido remitido a los Sres. Concejales la copia de inscripción de dominio del inmueble, que fue recibido por donación del Servicio de Vivienda y Urbanismo.

Concejal Fernández consulta cual es la fecha de vencimiento del comodato anterior.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, indica que dicho antecedente no lo tiene a mano, pero lo puede contestar por escrito cuando sea necesario.

Concejal R. Reinoso sobre el plazo de quince años, consulta si puede más tiempo, dado que se hará una inversión.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que la infraestructura sufrió daños hace un tiempo atrás y hubo un principio de incendio quemándose una parte de la techumbre, por tanto la Fundación requiere hacer una inversión en el lugar, pero desconoce si será una reposición completa o parcial, pero claramente se requiere reparar el inmueble, lo que implica tener que invertir recursos públicos en el mismo y como ya saben, hay normativas especiales en materia de inversión de recursos públicos, es decir, quien va hacer el gasto, no puede hacerlo o invertir en él si no tiene regularizado, en el caso, el comodato por el tiempo mínimo que puede recuperarse la inversión social.
Finalmente informa que está claro que la Fundación lleva bastante tiempo desarrollando la labor en la comuna y el jardín está funcionando y lo lógico es darle continuidad.

Concejal Olivares sobre el presente proyecto, señala que en el acuerdo no aparece la cantidad de años por el cual se va a entregar el comodato.

Asesor Jurídico sobre lo planteado, señala que son quince años y está en el considerando del texto del acuerdo. Agrega que en todo caso se podría modificar el acuerdo e incorporar que el plazo será de quince años.
A continuación procede a dar lectura del proyecto de acuerdo.

Concejal Fernández indica que tal como lo dice la Concejal Olivares, en el texto del acuerdo no va la cantidad de años del comodato, sino que solamente se indica en el texto de los antecedentes que dice quince años.

Asesor Jurídico señala que se podría modificar con acuerdo del H. Concejo Municipal, el texto propuesto, agregando expresamente "por un plazo de quince años".

Sres. Concejales presentes señalan estar de acuerdo con la modificación al texto del acuerdo en cuestión.

Sra. Beverly Muñoz Faundes, Representante de Fundación Integra, da las buenas tardes a la señora Alcaldesa y al H. Concejo Municipal y agradece la instancia y comenta que efectivamente ellos estaban solicitando el comodato del jardín infantil que son quince años renovables, dado que el Ministerio de Educación así lo pide con ese tipo de contratos para la inscripción y el reconocimiento oficial. Agrega que en este se hará una inversión que ya está en proceso de licitación y a la espera de firmar contrato. Indica que la inversión sería de ochenta y cinco millones, que es para la reparación de la techumbre, reparación eléctrica, patios techados y otras mejoras para el jardín y que además permitirá avanzar para el reconocimiento oficial, por tanto para ellos es muy importante contar con la aprobación del Concejo Municipal.

Asesor Jurídico señala que no se puede establecer en el presente acuerdo la renovación automática del comodato, porque eso necesariamente cuando tenga que discutirse y de acuerdo a la Ley Orgánica que está vigente, el Alcalde que esté en la época, está obligado a llevarlo a Concejo Municipal, por esa razón quedó cerrado en la redacción, que él presentó, a quince años, por tanto está redactado de acuerdo a la Ley vigente, asimismo no pueden contemplar que el comodato sea renovable automáticamente.

Sra. Muñoz sobre lo planteado, señala que lo entiende y queda claro, asimismo agradece la instancia.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo, el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes, dejando constancia que el periodo del comodato es por quince años.

Varios e Incidentes:

Concejal Fernández da las felicitaciones por el comodato con Fundación Integra, cree que es un buen tema sobre todo lo sufrido con el incendio.
Por otro lado, solicita que la Dirección de Obras o Secplan puedan informar respecto a los locales comerciales del Boulevard Víctor Fazio ya que debido a las lluvias, han ocurrido algunos deterioros en algunos locales los cuales se han

humedecidos, por tanto se requiere saber en qué está, cuando se entregarán o si hay alguna segunda etapa.

Alcaldesa sobre lo planteado, señala que ha visto que han destruido algunos vidrios.

Secplan da las buenas tardes a los Sres. Concejales y sobre la consulta del Concejal, señala que esta semana acaba de llegar el convenio mandato del proyecto Fril con la segunda etapa del Boulevard, por tanto ya están preparando las bases de la licitación de esa etapa. Agrega que la idea es poder entregar a la agrupación la totalidad del proyecto, además el Director de Obras ya notificó a la empresa que está con garantía todavía.

Concejal Fernández señala que si viene una segunda etapa, lo ideal sería entregar a los que ya pudieran ocuparlos para que comiencen adecuar y a cuidar, porque de lo contrario, va a pasar mucho tiempo y a veces hay gente mal intencionada, por tanto sería bueno verlo para poder entregarlos.

Alcaldesa sobre lo mismo, señala que harán todo lo posible.

Concejal Fernández señala que a modo de preocupación, en el sector de Las Salinas, en la playa se produjo hace tiempo atrás una destrucción del muro de contención que está en el sector de los estacionamientos, pero que hoy día dicho muro, ya se ha ido comiendo y desapareciendo y con las subidas de las mareas y de las lluvias que se han producido, se ha ido comiendo lo que es el sector del estacionamiento. Agrega que también en el mismo sector, quedó un muro muy levantado hacía la playa, el cual produce un riesgo, además se sabe que es un terreno particular, pero existe la posibilidad de poder fiscalizar y de poder ver cómo se puede solucionar o ver qué gestiones se pueden hacer para generar alguna medida de mitigación que permita contener la fuerza del agua y evitar algún derrumbe en el sector del estacionamiento.

Asesor Jurídico sobre lo planteado, informa al H. Concejo Municipal que en algún minuto el Director de Seguridad Pública le hizo el planteamiento respecto a dicho tema, pero él informó que esa zona es bien especial, porque en el fondo es una marisma de mar que juega entre aguas de rio y aguas marinas y por lo tanto la legislación vigente sobre esa marisma, es una legislación bastante particular, toda vez que, las aguas de acuerdo a la legislación chilena dan y quitan, es decir; si el terreno es socavado por las aguas, el terreno se pierde y lo pierde el propietario, es por eso que el propietario en algún minuto decidió contener las aguas mediante la construcción de un muro que estaba instalado en el lugar y si el propietario pierde su muro y su terreno es socavado y ocupado por el mar, la zona de la marisma crece y pasa a ser bien nacional de uso público, por lo tanto es un tema que le debe preocupar directamente al propietario y no a la Municipalidad respecto del terreno propiamente tal.

Como segundo, respecto a la posibilidad de realizar una inversión en el lugar, señala que los Concejales saben expresamente que invertir recursos públicos en terreno particular, está absolutamente prohibido, por lo tanto no pueden destinar recursos públicos para aquello y como tercero, si eventualmente existe competencia respecto de alguna obra que realizar para contención marina, aquello es directamente responsabilidad de la institución pública sobre esas obras, que es la división correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, que en el caso, sería la Dirección de Obras Portuarias (DOP), pero en ningún caso corresponde a la Municipalidad realizar o ejecutar alguna obra en dichos terrenos. Indica que lo anterior lo informa para que se tenga una claridad respecto de la institución pública que es la que es responsable de esa situación.

Concejal Fernández sobre lo planteado, señala que efectivamente el Abogado tiene razón, es un terreno particular, pero es un sector que ha sido utilizado por los pescadores para generar ingresos en periodo estival y que se ven afectados con el movimiento que se está produciendo, donde efectivamente estuvo la DOP y a la Alcaldesa le llegó un oficio hace un par de meses atrás, sobre que la Dirección de Obras Portuarias señaló que efectivamente ese lugar no estaba dentro de su jurisdicción para ejecutar algún tipo de mejoras a dicho muro, por tanto sería bueno y es por eso que lo plantea, ver si existe alguna voluntad de poder de alguna forma gestionar con los propietarios, dado que hay un riesgo inminente en un sector del muro, que si eso cae arriba de alguien, puede provocar algún accidente. Agrega que hoy día hay gente que va hacia esos lugares, por lo que sería bueno ver el tema dado que se puede producir un accidente y después no responsabilicen al dueño, sino en contra del Municipio, por tanto sería bueno que la Alcaldesa gestionara a lo mejor una visita o reunión para plantear el tema y ver cómo se puede evitar un accidente en el muro que está a punto de caer.

Concejal Leiva al respecto, señala que ahí se tiene que definir quién tiene la tuición de dicho terreno, porque hay una frontera entre el rio y el mar y por algo la DOP dijo que no era su tuición, por tanto hay que aplicar temas de legalidad referente a los ríos, además en ningún caso la Municipalidad puede intervenir.

Asesor Jurídico sobre lo que el Concejal Fernández, señala que en ningún caso puede la Municipalidad intervenir, indica que es efectivo y revisó los títulos del propietario ribereño y que este deslinda con el mar de Chile, por esa razón señala que es una marisma de mar y lo es, porque es la conjunción de aguas de ríos con aguas salinas, pero es marisma de mar porque el propietario ribereño es con el mar de Chile, asimismo vuelve a lo que señaló anteriormente, que las aguas dan y quitan y la normativa se aplica tanto a los ríos como al mar, por lo tanto el único interesado en mantener su terreno a buen recaudo, es el propietario del inmueble y el Municipio no puede invertir en terrenos particulares.

Concejal Fernández agrega que en el Oficio N° 205, de fecha 23 de abril, el Director de Obras Portuarias señala lo siguiente; *que dado el avanzado estado deterioro del muro en cuestión el director suscrito estima conveniente su*

demolición a fin de evitar que su volcamiento pudiera afectar la integridad física de las personas que pudiesen estar en el lugar.
Sobre lo anterior, solicita si se puede gestionar poder evitar dicha situación que están planteando de evitar algún tipo de accidente, asimismo sabe que es un terreno privado, lo tienen más que claro, pero cree que algo se podrá hacer al respecto.

Alcaldesa indica que lo van a ver.

Concejal Olivares quiere colocar en conocimiento a la Alcaldesa y Concejales, sobre un tema muy preocupante de un reclamo que hizo una vecina de la Villa Marina por una situación que se está dando con un vecino que arrienda su casa a un grupo de personas o familias numerosas, de nacionalidad venezolanos, donde se está produciendo hace ya un tiempo, un tema social muy preocupante como violencia intrafamiliar, hacinamiento y también un tema sanitario, dado que esas personas o arrendatarios, usan la vereda como patio, además sin mascarillas y formando riñas en la calle, por tanto no solo la violencia dentro del hogar, sino que también ha salido a la calle, de hecho justamente el día de ayer sucedió un episodio de violencia en la calle, además hay niños pequeños que presencian todo eso y nadie se atreve hacer nada, por tanto ella va a reservar por el momento el nombre del propietario, pero ya tiene los antecedentes y por todo lo conversado ve que es una situación muy delicada. Agrega que desconoce quién podría intervenir aparte de Seguridad, pero cree que también es un problema social, como tal vez la trabajadora social poder acercarse a la familia y poder verificar cuantas personas viven, dado que no respetan ninguna medida sanitaria, por lo tanto es una situación que los vecinos están viviendo y ya no saben qué hacer dado que el dueño de casa no toma las medidas necesarias de la situación.

Concejal R. Reinoso al respecto, señala que son como catorce personas que habitan la casa.

Alcaldesa sobre lo planteado, señala que lo comunicará al Director de Seguridad para que esté pendiente de que se puede hacer al respecto. Agrega que andar sin mascarilla en la calle es una infracción segura, dado que está en la ordenanza, además también de hablar con la asistente social para que pueda ver esa situación puntual.

Concejal Leiva consulta a Secplan en que consiste el proyecto del paseo borde costero, que mejoras se harán.

Secplan sobre lo consultado, señala que es un proyecto básicamente instalar, mejorar y mantener las barandas de algunos sectores, también escaleras en sector de playa grande, asimismo la plaza que está a un costado del Club de Yates y mantención de ese tipo de infraestructura.

Concejal Leiva referente al documento de ordenanza de participación ciudadana, consulta al Asesor en qué estado se encuentra.

Asesor Jurídico sobre lo consultado, señala que tiene un borrador ya trabajado con el Secretario Comunal de Planificación, a lo que le interesa para efectos de poder incorporar los elementos de planificación territorial, asimismo se envió al Director de Desarrollo Comunitario para que coordine con el Concejal Presidente de la comisión social, a efectos de poder tener una reunión de trabajo con los integrantes de la comisión para así poder comenzar a trabajar en el texto a nivel de comisión y estar dentro de los plazos que se tienen planificados, que serían a fines de mes para tener un texto en condiciones de ser votado o conocido por el H. Concejo Municipal.

Concejal R. Reinoso señala que estuvo visitando avenida Las Salinas, asimismo felicita a la señora Alcaldesa dado que ya comenzaron los arreglos para la salida de aguas lluvias, quedando todo muy bonito. Agrega que también estuvo visitando la Sede de Discapacitados la cual es muy nueva y quedó muy linda. Sin embargo indica que está llena de telas de araña y se ve deteriorada por fuera, por lo tanto solicita si se puede hacer una limpieza a la fachada exterior de la sede.

Alcaldesa sobre lo solicitado, señala que harán una mantención.

Se da por terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 15:55 horas.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL

MIRIAN OLIVARES OSSES
CONCEJAL

EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL

RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL

MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL

RODOLFO FERNANDEZ ALFARO
CONCEJAL

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria Nº 20 de fecha 15 de Julio del 2020